



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 197 Fecha: 16 MAR. 2022

Gobierno Regional del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 025 -2022-GRC-GRECYD

Callao, 16 MAR. 2022

### VISTO:

El Informe N° 053-2022-GRC-GGR/OTDyA/URAN, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones; el Informe N° 150-2022-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales; define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo al artículo 122° y numeral 1 del artículo 124° de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte ejerce funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; y, todo aquello que se encuentre dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 053-2022-GRC-GGR/OTDyA/URAN de fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, da a conocer a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que, de la revisión de la base del sistema de Registro de Resoluciones emitidas por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte se ha detectado que existe un (1) número de registro que no ha sido utilizado en su momento durante el año 2021, recomendando se anule el número de Resolución Gerencial Regional N° 048-2021-Gobierno Regional del Callao-GRECYD;

Que, mediante Informe N° 150-2022-GRC-GGR/OTDyA de fecha 15 de marzo de 2022, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo informa a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, sobre la no emisión de la Resolución N° 048, sugiriendo la anulación del mencionado número del registro a fin de cautelar el uso debido de la numeración.

Que, siendo el registro de dispositivos de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte una secuencia estricta que sigue un orden numérico y cronológico inalterable; por lo que, habiéndose revisado el correlativo del mencionado registro, y no habiéndose utilizado el número de Resolución N° 048-2021-Gobierno Regional del Callao-GRECYD; es necesario, anular del registro de dispositivos de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el referido número; a fin de cautelar el uso debido de la numeración; por lo tanto, es necesario expedir el acto resolutorio que anule dicha numeración;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley ° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ANULAR**, el número de Resolución N° 048-2021-Gobierno Regional del Callao-GRECYD, del Registro de Resoluciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MAG. ANA MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES  
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*CA*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 197 Fecha: 16 MAR. 2022